INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 383 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CD N° 22/2012 "ADQUISICION DE REPUESTOS INFORMATICOS" (ID 232.353)

Asunción, 22 de junio de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnologia y Normalización".
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03".
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El Decreto 5174/05 que modifica el Decreto 21909/03.
El Dictamen N° 30/2012 de fecha 13 de junio de 2012, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 18/2012.
El Memorandum DUOC N° 203/2012.

CONSIDERANDO:

Que, en el Dictamen N° 30/2012, se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para el "Adquisicion de Repuestos Informaticos" en el Marco de la Convocatoria al Llamado a Contratación Directa N° 22/2012, se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado en los plazos establecidos al efecto son: **1) Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, 2) VR S.A. y 3) SDA Paraguay S.A.**

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y ha sido seleccionado, siguiendo el Criterio "POR ITEMS", y bajo la modalidad de Emisión de Orden de Compra, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, la adjudicación de la oferta presentada por las firmas; **1) Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado, 2) V.R. S.A. y 3) SDA Paraguay S.A.,** al concluir que la oferta presentada cumple suficientemente las condiciones establecidas.

Que, la Ley 2575/05 en su articulo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCION GENERAL

Resolución No. 383. /2012.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la Empresas:

- ✓ **Casa Lyons de Felicita Bernal Mercado,** para los Items 1, 2, 5, 7, 9, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, por un monto total de Guaranies diez y nueve millones seiscientos cuarenta mil (Gs.19.640.000.-)
- ✓ **V.R. S.A.,** para el Items 18, por un monto total de Guaranies cinco millones doscientos veinte y dos mil (Gs.5.222.000.-)
- ✓ **SDA Paraguay S.A.,** para los Items 3, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, por un monto total de Guaranies cinco millones cuatrocientos nueve mil (Gs.5.409.000.-)

afectados al Sub Grupo de Gasto 340 del Clasificador Presupuestario, para el Ejercicio 2012, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución, según siguiente esquema:

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare las Ordenes de Compras respectivos, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCIÓN GENERAL

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General